



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1264-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0137-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que ha recibido invitación para participar en el *Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria (IEI 2018)*, los días del 18 al 21 de setiembre de 2018 en la Pontificia Universidad Católica del Perú y se realizará en el marco de la séptima edición del *Mes de la Investigación PUCP*, en tal sentido solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima y el otorgamiento de viáticos por los días del 18 al 22 de setiembre de 2018 y el pago por inscripción para el suscrito y la Dra. Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación Universitaria; asimismo, autorización para uso de la camioneta EGK 494, una bolsa de viaje de S/. 200.00 para imprevistos del vehículo y la dotación de combustible. Indicando que a su retorno realizarán la réplica correspondiente el día martes 25 de setiembre de 2018 a horas 10:00 a.m.;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 10209-2018-DIGA, requiere a la Oficina de Tesorería informe sobre el saldo para otorgar asignación económica de S/. 1,000.00, derecho de inscripción y una bolsa de viaje de S/. 200.00; por lo que el Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0671-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, adjunta el Informe N° 0127-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1101-2018-DIGA, remite el expediente al Rectorado, adjuntando la Elevación N° 454-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 286-2018-J-UT/FAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad de la camioneta Nissan Frontier de placa N° EGK 494, asignado al Vicerrectorado de Investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7974-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días 11 y 12 de setiembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el USO de la camioneta de placa de rodaje EGK 494, de propiedad de la UNHEVAL, del 18 al 22 de setiembre de 2018, para el traslado a la ciudad de Lima de los docentes Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación y Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria; a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 18 al 22 de setiembre de 2018, para que participen en el *Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinaria*, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Para lo cual se les **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), afecto a las Metas 29 y 37, respectivamente, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **más el costo de inscripción** al evento por **S/. 350.00 y S/. 400.00**, respectivamente; por lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para dotación de combustible y bolsa de viaje de S/. 200.00 para cubrir los gastos del vehículo; por lo expuesto en los considerando de la presente Resolución.

///...



4° **DISPONER** que los comisionados a su retorno realicen la réplica correspondiente.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIU-DIGA-OPyP  
RH-UEgresos-UEyC  
File-Archivo